



Ayuntamiento de Montán

CERTIFICACIÓN ACUERDO DEL PLENO

D. JORGE PEIRO RIPOLL, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Montán (Castellón),

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó por mayoría absoluta, entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

“ 7.- APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTAN.-

Visto que el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Visto que en su primer párrafo indica que los Ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. Para ello, podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.

Vista que por la Dirección general de prevención de incendios forestales se ha procedido a calcular de oficio la cartografía de interfaz urbano forestal en el termino municipal, en base a la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023,

El pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del numero legal de miembros de la corporación, acuerda:

PRIMERO.- Manifestar la conformidad con la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de MONTAN.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr., Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal, en Montan diez de enero de dos mil veinticuatro.





Ayuntamiento de Montán

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

Fdo. Sergio Fornas Tuzon

El Secretario-Interventor Acctal.

Fdo. Jorge Peiro Ripoll

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

